



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES A PROPOSITO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN LA CGR POR LOS SEÑORES CONCEJALES PABLO PÉREZ, JORGE DEL POZO, PATRICIO SAN MARTÍN Y SUSANA MARTINEZ SOLICITANDO SE LES REMITA TODA LA DOCUMENTACION RELACIONADA AL SUMARIO REALIZADO POR CGR DEL BIO BIO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 187 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3312

Chillán Viejo, 19 OCT 2018

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio de CGR del Bio bio N° 8.247 de fecha 11 de Octubre 2018 donde señala lo siguiente: "Corresponde al Alcalde, en virtud de la potestad disciplinaria en el radicada, ponderar la iniciación de un procedimiento disciplinario para investigar los sucesos denunciados, esto a proposito de la denuncia presentada en la CGR por los Señores Concejales Pablo Pérez, Jorge Del Pozo, Patricio San Martín y Susana Martínez solicitando se les remita toda la documentación relacionada al sumario realizado por cgr del bio bio de conformidad con la resolución exenta n° 187 de 2017.

DECRETO:

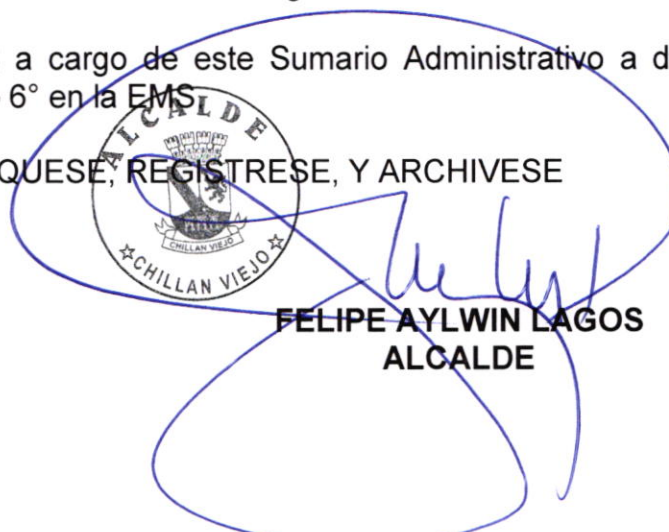
1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios según lo señalado anteriormente.

2.- DESIGNASE a cargo de este Sumario Administrativo a don Mario Sanchez, Juez de Policia Local, grado 6° en la EMS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/OBJIVOS.- Distribución:

Sr. Mario Sánchez, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Carol Lagos Valderrama, Administradora Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI, Sr. Ulises Aedo, Director DIdeco, Sr Hugo Henriquez, Secretario Municipal.